



REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE

CONTENIDO

OBJETIVO

ALCANCE

Capítulo I Disposiciones Generales

Capítulo II Comisión de Seguridad e Higiene Capítulo III Prevención y Protección Contra

Capitulo IV Salud Ocupacional

Capítulo V Uso de Equipo de Protección Personal

Capítulo VI Protección al Ambiente Capítulo VII Conducta

Capítulo VIII Sanciones por incumplimiento al Reglamento

critos en el presente documento, con el fin de mantener la Seguridad, Salud Ocupacional y preservar el Medio Ambiente en todas nuestras operaciones con el objeto de establecer las medidas necesarias para prevenir riesgos de trabajo y evitar incidentes en las instalaciones y centros de trabajo.

Implementar y aplicar los lineamientos des- | Es de carácter obligatorio para todos los trabajadores de CONSERFLOW. Subcontratistas, Visitantes v Público en general, constituye las medidas minimas de prevención de accidentes, que deben tomarse en cuenta al ingresar a las instalaciones y áreas donde se desarrollen actividades.

Todo trabajador tienen la obligación de conocer el Reglamento Interno de Seguridad, Salud y Medio Ambiente, y es de observancia obligatoria en instalaciones y centros de trabajo de CONSERFLOW.



CONDUCTA

Las siguientes infracciones de conducta serán sancionadas:

- · Trabajar sin seguridad para sí mismo y para el resto de sus compañaros.
- · Introducir a los centros de trabajo bebidas embriagantes o drogas.
- · Insubordinarse a sus supervisores.
- · Negarse a testificar en caso de accidente.
- · Proporcionar información falsa sobre su trabajo, condiciones de riesgo o accidentes.
- · Introducir armas de cualquier tipo a los centros de trabajos de CONSERFLOW.
- · Pelear o provoçar rifias.
- · Salir de los centros de trabajo de CONSERFLOW sin autorización
- · Introducir o participar en juegos de azar.
- · Dormir en horas de trabajo
- · Violar candados, puertas o accesos sin justificación.
- · Simular haber sufrido un accidente en los centros de trabajo de CONSERFLOW.
- · Fumar durante la jornada laboral.
- · Realizar sus necesidades fisiológicas fuera de los baños asignados en los centros de trabajo de CONSERFLOW.

SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

La falta de cumplimiento de cualquiera de los artículos del reglamento por parte del trabajador, lo hará acreedor a las siguientes sanciones:

- Amonestación.
- · Suspensión del trabajo, de uno a ocho días, sin percibir salario.
- · Rescisión del contrato de trabajo.

Todas las sanciones se harán por escrito. para proceder de acuerdo con el caso y registrar sanción en el expediente del trabajador.





CONSERFLOW S.A. DE C.V.					
		CÓDIGO	PSE-01/F-01		
Conser tlow	PLATICAS DE SEGURIDAD	REVISIÓN	00		
		EMISIÓN	01.ABR.20		

UBICACIÓN	Nove 2
FECHA	23-Dic-2023
TEMA	Reglamento Interno de SSUA Capitulo 2

No.	NOMBRE	PUESTO/CATEGORIA	FIRMA			
1	Robard Colordo Rosk	Speries				
2	JESUS RAMOS MARTÍNEZ	5cp	1272			
3	Angel Rivera Surchez	Almacen	Angel			
4	Araceli Ramas Cimundo	Analista de Almacen	hace			
5	Betho lina flores Valdinia	Analista de Almacen	3			
6	Aroadi lòpez V	(. Obra	1019			
7	Steven Ceonel Frentes	Aux Serucio	Short			
8	SELENE HARUMY JUARET MENDOR	ANAUSTA DEL	Julyo			
9	Reyna Majer Rosas Carrea	Control de documentas	Red 1			
10	Andrea Poque Cruz	Analista de Colidad	GOUM CO			
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
DIF	DIFUNDIÓ Gobriela Timenez Antonio. FIRMA					